



DECRETO N° 0483/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de los servicios de difusión de la campaña "Resumen de Noticias", en medio digital "Lacar Digital" mediante banner web de 300x300.

Que la Sra. GATICA MARIA AGUSTINA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **GATICA MARIA AGUSTINA, CUIT N° 27-45732959-3**, para prestar el servicio de difusión de la campaña "Resumen de Noticias" en medio digital "Lacar Digital", mediante Banner Web de 300x300, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$290.000 (pesos doscientos noventa mil) mensuales, haciendo un total de **\$1.740.000 (pesos un millón setecientos cuarenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MD/mb

Marta S. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Sabonetti
Dr. Carlos Sabonetti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes